

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 18 de Junio de 1952

Núm. 137

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonaron el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por O. M. de 20 de Mayo de 1952, se aprobó el proyecto para construir en Ponferrada, provincia de León, edificio con destino a Escuela Graduadas.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 26 de Junio de 1952, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en Ponferrada (León) con destino a Escuelas Graduadas, con un presupuesto de contrata de 938.886,09 pesetas.

Segunda. A partir del día 27 de Mayo, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de Junio, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas durante las horas hábiles en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones

Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de León.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 18.777,52 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquélla. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanza las incompatibilidades

establecidas en el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Cuarta. La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 26 de Junio de 1952, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la

escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras se fija en treinta meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La Póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y

pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 26 de Mayo de 1952. —El Director general, P. A., (ilegible).

Modelo de proposición

Don. . . . , vecino de , provincia de , con domicilio en la de , número , enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de , de un edificio con destino a , en , provincia de , cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)
2453 Núm. 596.—394,35 ptas.

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el mes de Junio, esta Diputación, en sesión de 30 de Mayo último, acordó señalar el día 27, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Junio de 1952. —El Presidente, Ramón Cañas. —El Secretario, Francisco Roa Rico. 2459

Habiendo solicitado autorización doña Martina Arias Blanco, vecina de Villademor de la Vega, para realizar obra de cruce en el C. V. de «Toral de los Guzmanes a Valencia de D. Juan», km. 3, con destino al paso de agua para riego, se hace público que durante el plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones por los que se consideren perju-

dicados en la Secretaría de esta Corporación.

León 2 de Junio de 1952. —El Presidente, Ramón Cañas.

2279 Núm. 557.—25,05 ptas.

108.ª Comandancia de la Guardia Civil de León

ANUNCIO

SUBASTA DE ESCOPETAS

A las once horas del día 6 del próximo Julio, tendrá lugar en esta Casa cuartel, subasta pública de escopetas, recogidas a los infractores de la vigente Ley de Caza. Los licitadores se presentarán con la documentación correspondiente.

Subasta de chatarra

El mismo día, y seguidamente, se procederá en esta misma Casa cuartel a la subasta de chatarra que preceptúa el artículo 57 del Reglamento de Armas y Explosivos, debiendo presentar los licitadores los documentos necesarios que acrediten su personalidad.

León, 14 de Junio de 1952. —El Teniente Coronel Primer Jefe, Juan del Río Fernández.

2431 Núm. 589.—37,95 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados concluso para titulación de la concesión los expedientes nombrados «Ampliación a Asturiana primera» n.º 11.288, de 18 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de Sobrado, siendo concesionario don Adolfo Baranda Cabezado, con domicilio en Gijón, cuyo representante en León es don Vicente Menéndez Fernández; «Ampliación a Asturiana segunda» n.º 11.359, de 20 pertenencias de mineral de plomo y otros, en los términos municipales de Sobrado y Oencia, siendo concesionario don Adolfo Baranda Cabezado, con domicilio en Gijón, cuyo representante en León es don Vicente Menéndez Fernández; «Asturiana tercera» n.º 11.366, de 20 pertenencias de mineral de Galena y Blenda, en el término municipal de Sobrado, siendo concesionario don Adolfo Baranda, Cabezado con domicilio en Gijón, cuyo representante en León es don Vicente Menéndez Fernández; «Avelina Consuelo» n.º 11.427, de 19 pertenencias de mineral de Schelita y otros, en el término municipal de Ponferrada, siendo concesionario don Argimiro González Guerrero, con domicilio en Vigo, cuyo representante en León es don Felipe Ojalvo.

Lo que se publica en cumplimiento

to de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndole que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 4 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Conrado Arquer. 2338

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Heraclio González Domínguez, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en esta Jefatura el día 7 del mes de Abril, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento cuatro pertenencias, llamado «Cigüeña», sito en el paraje «La Debesina», y otros, del término de Librán, Ayuntamiento de Torero; hace la designación de las citadas ciento cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Felicidad», número 5.307, o sea el punto más alto de La Debesina. Desde este punto de partida se medirán 60 metros en dirección Este, 16,76 Norte, y se colocará una estaca auxiliar.

Desde ésta a la 1.^a Sur, 16,76 Este, y 50 metros.

- De 1.^a a 2.^a, O., 16,76 S., y 100 mts.
- » 2.^a a 3.^a, N., 16,76 O., y 400 »
- » 3.^a a 4.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 4.^a a 5.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 5.^a a 6.^a, E., 16,73 N., y 1.900 »
- » 6.^a a 7.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 7.^a a 8.^a, E., 16,76 N., y 800 »
- » 8.^a a 9.^a, S., 16,76 E., y 700 »
- » 9.^a a 10.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 10.^a a 11.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 11.^a a 12.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 12.^a a 13.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 13.^a a 14.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 14.^a a 15.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 15.^a a 16.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 16.^a a 17.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 17.^a a 18.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 18.^a a 19.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 19.^a a 20.^a, O., 16,76 S., y 200 »
- » 20.^a a 21.^a, S., 16,76 E., y 100 »
- » 21.^a a 22.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 22.^a a 23.^a, S., 16,76 E., y 100 »
- » 23.^a a 24.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 24.^a a 25.^a, S., 16,76 E., y 100 »
- » 25.^a a 26.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 26.^a a 27.^a, S., 16,76 E., y 100 »
- » 27.^a a 28.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 28.^a a 29.^a, S., 16,76 E., y 100 »
- » 29.^a a 30.^a, O., 16,76 S., y 100 »
- » 30.^a a 31.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 31.^a a 32.^a, O., 16,76 S., y 300 »
- » 32.^a a 33.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 33.^a a 34.^a, O., 16,76 S., y 500 »
- » 34.^a a 35.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 35.^a a 36.^a, O., 16,76 S., y 300 »
- » 36.^a a 37.^a, N., 16,76 O., y 100 »
- » 37.^a a 38.^a, O., 16,76 S., y 200 »
- » 38.^a a aux. S., 16,76 E., y 250 »

Quedando cerrado el perímetro de

las ciento cuatro pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.640.

León, 28 de Mayo de 1952.—Conrado Arquer 2250

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Alonso Suárez, vecino de La Vid de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día dos del mes de Abril, a las diez horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas veintisiete pertenencias, llamada o «Ampliación a Adelaida», sito en los parajes de «Carcabos», «Carcabón» y «Los Corrales», de los términos de Huergas y Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas cuatrocientas veintisiete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro dos (K. 2), de la carretera, de Huergas a Llombera.

Desde P. p. rumbo Nv. 36,27-O y 962 mts., se colocará la 1.^a estaca, (que es la 9.^a del permiso de investigación «Adelaida» núm. 11.237).

Desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 1.000 mts. se colocará la 2.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51 O. y 600 mts. se colocará la 3.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 2.200 mts. se colocará la 4.^a; desde ésta, rumbo Nv. 6,51-E. y 300 mts. se colocará la 5.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-E. y 100 mts. se colocará la 6.^a; desde ésta, rumbo Nv. 6,51 E. y 200 mts. se colocará la 7.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51 S. y 400 mts. se colocará la 8.^a; desde ésta, rumbo Nv. 6,51 E. y 100 mts. se colocará la 9.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 200 mts. se colocará la 10.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51 E. y 100 mts. se colocará la 11.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 600 metros se colocará la 12.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51-O. y 900 mts. se colocará la 13.^a; desde ésta, rumbo Ov. 6,51 N. y 4.700 mts. se colocará la 14; desde ésta, rumbo Nv. 6,51-E. y 1.500 metros se colocará la 15.^a; desde ésta, rumbo Ov. 6,51-N. y 500 mts. se colocará la 16.^a; desde ésta, rumbo Nv. 6,51-E. y 800 mts. se colocará la 17.^a; desde ésta, rumbo Ov. 6,51-N. y 500 mts. se colocará la 18.^a; desde ésta, rumbo Nv. 6,51-E. y 600 mts. se colocará la 19.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 800 mts. se colocará la

20.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51-O. y 200 mts. se colocará la 21.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 1.200 metros se colocará la 22.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51-O. y 200 mts. se colocará la 23.^a; desde ésta, rumbo Ov. 6,51-N. y 400 mts. se colocará la 24.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51 O. y 100 mts. se colocará la 25.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S, y 100 metros se colocará la 26.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51-O. y 100 mts. se colocará la 27.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51 S. y 200 mts. se colocará la 28.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51 O. y 100 mts. se colocará la 29.^a; desde ésta, rumbo Ev. 6,51-S. y 200 mts. se colocará la 30.^a; desde ésta, Sv. 6,51-O. y 200 m. se colocará la 31.^a; desde ésta, rumbo Ov. 6,51 N. y 900 mts. se colocará la 32.^a; desde ésta, rumbo Sv. 6,51 O. y 1.200 mts. se llegará a la 1.^a estaca, cerrando así el perímetro que se desea investigar.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y expresados en graduación centesimal, y se desea quede acoplada al permiso de investigación «Adelaida» núm. 11.237.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.638.

León, 2 de Junio de 1952.—Conrado Arquer. 2308

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Junio del corriente año, acordó aprobar una propuesta de suplemento de crédito y otra de habilitación de crédito, para atender a los fines que en las mismas se determinan, y que el expediente de los expresados suplemento y habilitación de créditos, se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho expediente, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 17 de Junio de 1952.—El Alcalde, Paulino Alonso. 2464

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el tenor literal

del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de juicio especial de la Ley de de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada; seguidos entre partes, de la una como demandantes por don Cesáreo Gómez Bustos y su esposa doña Margarita Sánchez González, mayores de edad, industrial él y sin ocupación especial ella, vecinos de Ponferrada; representados por el Procurador don José María Stampa Ferrer y defendidos por el Letrado don Jesús Ferreiro Rodríguez y de la otra como demandados por don Antonio García Eulalia, mayor de edad, casado, Veterinario, y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Daniel Alonso, y don Salvador González Arés, mayor de edad, casado, carnicero, y don Francisco Pérez Ampudia, mayor de edad, casado y también vecinos de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre desahucio de viviendas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y acogiendo en parte la demanda promovida por doña Margarita Sánchez, declaramos exceptuados de prórroga los contratos de arrendamiento otorgados a favor de don Antonio García Eulalia y don Francisco Pérez Ampudia, arrendatarios de los pisos segundo y principal de la casa sito en Ponferrada, calle de Isidro Rueda número cinco, y en consecuencia resueltos aquellos negocios, bajo el condicionamiento de las normas que desenvuelven la causa de proyectar el derribo de la finca para edificar otra, condenándoles a estos arrendatarios a pasar por la precedente declaración y apercibiéndoles de lanzamiento. Absolvemos de la demanda a don Salvador González Ares, arrendatario de la planta baja izquierda del mismo inmueble. No se hace especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Salvador González Arés y don Francisco Pérez Ampudia, lo

pronunciamos mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Antonio Córdova.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado.

2228 Núm. 587.—165,10 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 173 de 1952 por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, a las 17,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Olegario Martínez Díez de 30 años, empleado, hijo de X y Piedad, natural de Villarodrigo de Ordás (León), que estuvo domiciliado anteriormente en la carretera de Zamora núm. 31 piso bajo de esta capital cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos — El Secretario, Mariano Velasco. 2389

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 292 de 1952, por el hecho de escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Evarista Alonso Alvarez, de 42 años, viuda, hija de Modesto y Aurora, natural de Toluca (Méjico), domiciliada que dijo estar en esta Capital, calle de la Presa de los Cantos, número siete, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco. 2442

Por la presente se cita a Manuel Aguirre González, de veinticinco años de edad, soltero, obrero, natural de Ochogavia (Pamplona), para que el día veintiséis de los corrientes a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en el 2.º piso de la casa Consistorial, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita sobre estafa, en virtud de denuncia presentada contra él por el vecino de Torre, Domingo Paredes López, pues así lo tiene acordado el Sr. Juez, en providencia dictada con esta fecha en los autos de que dimana la presente, apercibiéndole que su incomparecencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio y que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al denunciado antes mencionado, que se halla en ignorado paradero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, extendiendo la presente visada por el Sr. Juez, en Bembibre del Bierzo, a 6 de Junio de 1952.—El Secretario, Pedro Enriquez.—V.º B.º: Emilio G. Cuellas. 2335

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952